

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Septiembre 17 de 2014

Formalización laboral y fijación del Salario Mínimo en Colombia

En los próximos días se estará reuniendo la Comisión Tripartita (gobierno, empresarios y sindicatos) en una “Gran Cumbre Laboral”. Allí se analizarán medidas referentes a: i) la reversión del abaratamiento laboral que se había logrado con la Ley 789 de 2002 (pago de horas extras-dominicales); y ii) la introducción del concepto de “prima media” en la fijación del Salario Mínimo Legal (SML). Bajo este panorama, resulta apropiado revisar cuáles han sido los recientes avances del país en materia de desempleo y formalización laboral, para no ir a dar al traste con dicho avances.

La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 9.3% a la altura del mes de julio de 2014, completando así reducciones por 0.7pps en lo corrido del año. Sin embargo, la generación de empleo crece a ritmos de solo un 1.9% anual, similar a lo observado en 2013 (1.7%), mientras que la Tasa Global de Participación ha venido registrando recientemente retracciones hasta de medio punto, llegando al 63.5%. Esto último debería haberse reflejado en mayores ganancias en la tasa de desempleo de los últimos meses.

Con relación a la formalización laboral, se han visto avances gracias a la sustitución de cobros parafiscales por tributación, bajo la Ley 1607 de 2012, la cual redujo en 13.5pps los pagos laborales no salariales (= 3% del ICBF + 2% del Sena + 8.5% en salud), para aquellos salarios inferiores a los 10 SML. En efecto, ello ha permitido que la relación Cotizantes PILA/PEA se haya elevado del 33% al 36% en los últimos dos años (ver gráfico 1). La mala noticia es que esas ganancias en formalización aún resultan marginales, pues todavía los sobrecostos no salariales representan un 51% (incluyendo auxilio de transporte, cesantías, prima, seguridad social, ARL y vacaciones).

Recordemos que existen tres formas de medir la informalidad: i) el *subempleo subjetivo*, calculado por el Dane, se refiere a personas que “desean” mejorar sus ingresos o número de horas trabajadas; ii) el *subempleo objetivo*, también calculado por el Dane, refiriéndose a las personas que han hecho gestiones para buscar esos mayores ingresos; y iii) la medición, propuesta por Anif, que incorpora los cotizantes activos a seguridad social (pagando al PILA), la cual hemos denominado el *Subempleo Objetivo Anif* (SOA). Anif considera que, en últimas, este SOA es una mejor medida de formalidad, ya que nada es más “objetivo” que el mismo pago a la seguridad social.

El gráfico 2 muestra que dicho SOA se ubicó en 52.7% al corte de julio de 2014 (=100% - 9.3% desempleo - 38% cotizantes activos), cifra inferior al 55.7% observado un año atrás, como resultado de la mencionada reducción de los sobrecostos laborales. Sin embargo, esta medida de informalidad continúa siendo superior al subempleo subjetivo (27.7%) o al objetivo (10.6%), calculados por el Dane.

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Así, es claro que en ambos frentes, las ganancias laborales han sido más bien marginales, pues Colombia continúa siendo el país de América Latina (entre los grandes) con las mayores tasas de desempleo y de informalidad laboral. Peor aún, dichas ganancias se están recargando más sobre subsidios que generan “ataduras” del presupuesto o captura de rentas, como recientemente lo ha demostrado el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPs) o el esquema de cotización por semanas (Decreto 2616 de 2013), ver *Comentario Económico del Día* 5 de agosto de 2014.

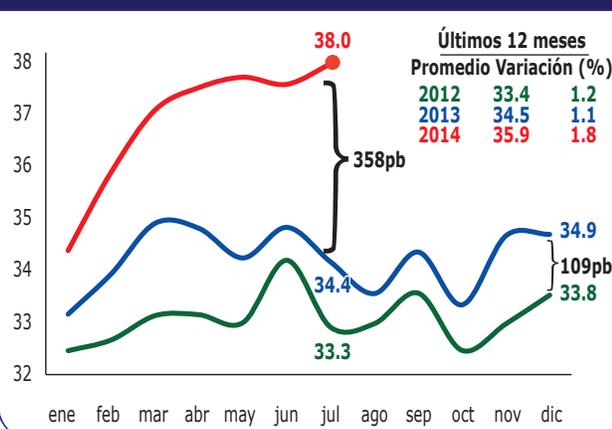
Parece que la Administración Santos II ha entrado en razón al desactivar la idea de revertir el abaratamiento de los costos laborales que se había logrado con la Ley 789 de 2002, la cual tuvo la virtud de rebalancear, a favor del trabajo, el sesgo que se traía y que impedía aprovechar los TLCs, ver *Comentario Económico del Día* 26 de agosto de 2014.

El nuevo Ministro de Trabajo Garzón ahora se ha concentrado más en discutir las variables de productividad e inflación como referentes para la próxima fijación del SML. Anif, como ha sido tradicional, ha venido recomendando ceñirse a la llamada “fórmula de ajuste universal”, donde $\text{var. \% SML} = \text{inflación} \pm \text{productividad laboral (PL)}$.

Las cifras más recientes nos indican que dicho ajuste del SML no debería desbordar el 4.5% para 2015, resultante de esperar una inflación cercana a la meta del 3% al cierre de 2014 y unas ganancias en productividad laboral con tendencias (quinquenales) del orden del 1.5%. Con ello, el SML se elevaría de los actuales \$616.000/mes a los \$644.000/mes en 2015.

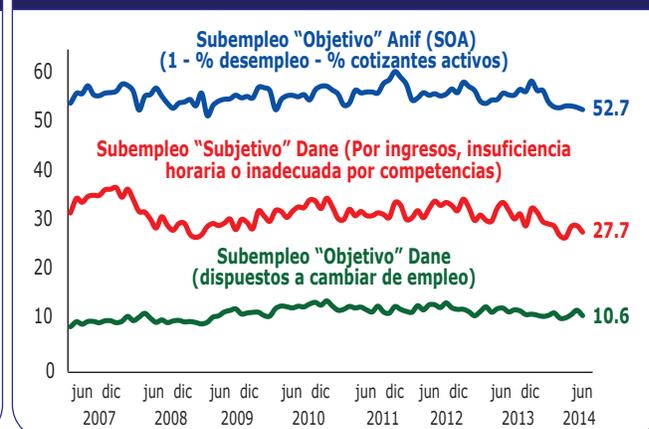
En síntesis, la coyuntura 2014-2015 representará un gran desafío en el frente laboral para Colombia, producto de las nuevas presiones derivadas de: i) los requerimientos de mayor competitividad frente a los TLCs; y ii) el estrechamiento del mercado laboral por acercamientos hacia los umbrales del NAIRU, estimados por Anif en un 9%. Por ello, resultará clave que la Administración Santos II continúe avanzando en la flexibilización laboral y profundizando en la reducción de parafiscales.

Gráfico 1. Evolución cotizantes activos a pensiones
(% de la PEA, a julio de 2014)



Fuente: cálculos Anif con base en Dane y Superfinanciera.

Gráfico 2. Tasas de subempleo en Colombia
(%, a julio de 2014)



Fuente: cálculos Anif con base en Dane y Superfinanciera.